



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1982

Expte. N° 423/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Agronómica formulado por la alumna María Julia Peralta; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Julia PERALTA, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según / certificado obrante a Fs. 25/26:

- MATEMATICA por "Matemáticas" (notas dos (2): 11-3-76 y cuatro (4): 1-4-77).
- BOTANICA GENERAL por "Botánica General" (notas dos (2): 28-7-77 y cuatro (4): 19-12-77).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (notas: dos (2) 21-12-77 y cuatro (4): 9-3-78).
- FISICA GENERAL por "Física I" (notas dos (2): 24-7-78 y seis (6): 5-12-78).
- ANATOMIA Y FISIOLOGIA ANIMAL por "Anatomía y Fisiología Animal" (notas dos (2): 27-11-75 y nueve (9): 19-12-75).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica (notas dos (2): 21-3-79, uno (1): 28-11-79 y cinco (5): 19-12-79).
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica" (nota siete (7): 7-8-80).
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica Especial" (nota seis (6): 16-12-80).
- CALCULO ESTADISTICO por "Biometría y Técnica Experimental" (nota cuatro (4): 22-12-78).
- DISEÑO ESPERIMENTAL por "Biometría y Técnica Experimental" (nota cuatro (4): / 22-12-78).
- GENETICA por "Genética Animal" (nota seis (6): 4-3-81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las mencionadas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ-DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 018-82